



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDIA

Parral, 10 de Junio de 2009.-

DECRETO EXENTO N° 16451

VISTOS

- 1) La Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886.-
- 2) El Decreto N°732 de 31.12.2008, que aprueba el Presupuesto Municipal, año 2009.
- 3) La necesidad de publicar concesión de Radiodifusión sonora mínima cobertura para la Comuna de Parral, utilizado por la Oficina de RR.PP.
- 4) Lo dispuesto en la Ley N° 19.866 "Ley de Compras Publicas y reglamento de Chile Compra, artículo 8°, letra d)
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la cancelación y publicación del N°326 Exento de la Subsecretaria de Telecomunicaciones por la suma de \$ 595.444.- (quinientos noventa y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) debido a la necesidad de contar en forma oportuna con esta publicación, señalando que es único proveedor Diario La Nación se procede a adquirir en forma directa.-

2.- IMPUTASE, el gasto que represente este decreto, al Ítem 215-22-07-001-001 "PUBLICACIONES, RADIOS Y VARIOS" del Presupuesto Municipal, para el año 2009.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PAGUESE.-



Alexandra Roman Clavijo
ALEXANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Castillo Cerda
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ALCALDE DE PARRAL (S)

Distribución:

- Depto. de Finanzas
- Archivo Depto. Secretaria I. Municipalidad de Parral